

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

10/06/2022

ESTADO No. **090**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 03 2017 00679	Ordinario	ANA CATALINA ROA TORRES	ANTEK S.A.S.	Auto termina proceso por Desistimiento ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de todas las pretensiones formuladas por la señora ANA CATALINA ROA TORRES en contra de ANTEK SAS EN LIQUIDACIÓN, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Por ende, SE DA POR TERMINADO el proceso. MP	09/06/2022	
11001 31 05 01 2018 00453	Ordinario	OSCAR ENRIQUE GARZON DIAZ	CELULAR SUN ZONA FRANCA S.A.	Auto termina proceso por Transacción APROBAR LA TRANSACCIÓN celebrada por el señor OSCAR ENRIQUE GARZON DIAZ y CELULAR SUN ZONA FRANCA EN LIQUIDACIÓN S.A., por ende, SE DA POR TERMINADO el proceso. MP	09/06/2022	
11001 31 05 00 2018 00540	Ordinario	MALORY ANDREA BARBOSA BARRIOS	ECOPETROL S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR ECOPETROL Y SERPROCONSLTDA, TENER POR CONTESTADA LA REFORMA DE LA DEMANDA POR PARTE DE SERPROCONS LTDA, INADMITE CONTESTACION A LA REFORMA DE LA DEMNADA ECOPETROL, NO DAR TRAMITE AL INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD. GG	09/06/2022	
11001 31 05 01 2019 00279	Ordinario	PILAR CABRERA GIRALDO	COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia Acta: Condena a Colpensiones a reconocer y pagar pensión de invalidez - Condena a pagar retroactivo - Condena en Costas - Concede recurso de apelación.	09/06/2022	
11001 31 05 01 2019 00419	Ordinario	JOSE ALIRIO ORTEGON	EXRO S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior POR ÚLTIMA VEZ, para el día miércoles tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las ocho y quince de la mañana (08:15AM) GG	09/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00530	Ordinario	CARLOS EDUARDO CHAVARRIAGA TANGARIFE	SERVICIOS INTEGRALES MARITIMOS SAS - SIMARITIMA S.A.S.	Auto termina proceso por Conciliación Acta: Teniendo en cuenta que, con la conciliación presentada por las partes, no se vulneran derechos ciertos e indiscutibles para el demandante, el Despacho le imparte su aprobación, con lo cual quedan conciliadas todas y cada una de las pretensiones de esta demanda, sin que haya lugar a condena en costas, de igual manera se dispone la terminación del proceso y el archivo del expediente. Se advierte a las partes que este acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo en caso de incumplimiento de conformidad con los artículos 22 y 78 del C.P.T y de la S.S.	09/06/2022	
11001 31 05 01 2019 00639	Ordinario	DIANA MARCELA IBAÑEZ LEON	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto resuelve excepciones previas sin terminar p Acta: El Despacho declara probada la excepción previa invocada por la parte pasiva, en consecuencia de lo anterior, se ordena a Protección SA, quien tiene los datos para notificar y vincular a la señora Claudia Adriana Isaza Rodríguez, llevar a cabo la gestión de notificación en los términos establecidos en el artículo 291 y 292 del CGP, en aplicación del artículo 29 de la norma adjetiva laboral, igualmente, se le ordena a la parte actora, llevar a cabo la gestión de notificación de la señora Marcela León Hernández, en los términos establecidos en el artículo 291 y 292 del CGP, en aplicación del artículo 29 de la norma adjetiva laboral, así mismo, y una vez notificadas en debida forma las personas antes citadas, se continuara con el trámite del presente proceso	09/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2021 00141	Sin Tipo de Proceso	ANDRES BRAVO MANCIPE	COLTEMPORA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR COLPENSIONES, Despacho dejará sin efecto lo ordenado en auto de 14 de febrero de 2022, únicamente frente a la designacion del curador ad-litem de la empresa demandada COLTEMPORA SAS, consecuente, se releval del encargo al doctor WILSON RAMOS MAHECHA. TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la empresa COLTEMPORA SAS.fija fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 CPT y de la SS para el día miercoles ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las doce de la tarde (12:00 PM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL GG	09/06/2022	
11001 31 05 04 2021 00188	Ordinario	JUAN CARLOS RAMOS SANCHEZ	GP ARS SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. POR PARTE DE GPKARS S.A.S, se fija fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 CPT y de la SS para el día lunes seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00 AM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. GG	09/06/2022	
11001 31 05 04 2021 00195	Ordinario	YENNY AHILEN VILLAR TOVAR	PROTECCIÓN S,A,	Auto tiene por contestada la demanda SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE SURAMERICANA, PROTECCION Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICAICON DE INVALIDEZ, TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA. RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA solicitado por la demandada PROTECCIÓN SA contra COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE. GG	09/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2021 00371	Ordinario	JAIRO ENRIQUE QUIMBAYO	PORVENIR	Auto tiene por contestada la demanda SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. POR COLPENSIONES Y PÓRVENIR, RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, vincular a este proceso en calidad de LITISCONSORTE NECESARIO a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN, NOTIFICAR personalmente y CORRER TRASLADO al litisconsorte necesario PROTECCIÓN AFP. GG	09/06/2022	
11001 31 05 04 2021 00395	Ordinario	VIRGILIO PEDRAZA GOMEZ	MARTINIANO CARDENAS GARCIA	Auto termina proceso por Transacción Despacho IMPARTE APROBACIÓN a dicho ACUERDO TRANSACCIONAL al que han llegado las partes, y toda vez que el mismo abarca todas las pretensiones de la presente acción, se dispone declarar TERMINADO el presente Proceso Ordinario. GG	09/06/2022	
11001 31 05 04 2021 00444	Ordinario	RONALD ANTONIO VILLASMIL CARDOZO	INDUSTRI COLOMBIANA DE SUMINISTROS K-NINOS SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, RECONOCER PERSONERÍA JURIDICA, se fija fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día martes treinta (30) de mayo del dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana, la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. MP	09/06/2022	
11001 31 05 04 2021 00446	Ordinario	NIDIA CRESPO RODRIGUEZ	SILVIO MARIO COPPO BERMEO	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACION DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA . MP	09/06/2022	
11001 31 05 04 2021 00452	Ordinario	MARIA CLEMENCIA MUÑOZ SUAREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TIENE POR CONTESTADA DEMANDA POR PROTECCION Y COLPENSIONES, RECONOCE PERSONERIA, se fija fecha para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, para el día martes veintidós (22) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde 02:30PM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. MP	09/06/2022	

ESTADO No. **090**

Fecha Fijación:

10/06/2022

Página: **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2021 00454	Ordinario	FERNANDO CUBILLOS MORENO	COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda SE INADMITE CONTESTACION DE DEMANDA SE CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR (f)	09/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/06/2022**
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
SECRETARIO